12/09/2017

Copiapó: Fiscalía obtuvo condena en contra de cuatro detenidos indagados por homicidio (Audio)

Luego de una semana de audiencia y tras la presentación por parte de la Fiscalía de Atacama, del testimonio de quince personas entre peritos y testigos respecto de la muerte de Jonathan Sepúlveda Huerta ocurrida el año 2015 en Copiapó, este martes se conoció la resolución de la Primera Sala del Tribunal Oral, la cual estableció que las cuatro personas investigadas tuvieron participación directa en el crimen.

De acuerdo a los antecedentes presentados durante el desarrollo del juicio por parte del fiscal de la causa, Christian González Carriel, se dio por acreditada la actuación de los condenados Pablo Santibáñez Bernal, Cristián Muñoz Flores, Mauricio Godoy Godoy y Luis Campos Sáez; quienes fueron declarados culpables de la muerte de la víctima de este hecho, quien perdió la vida tras recibir una violenta golpiza por parte de todos los involucrados luego de trasladarlo hasta un lugar alejado de la ciudad para una vez fallecido, prenderle fuego al cuerpo, además de realizarle heridas con un objeto cortante antes y después del deceso.

“La Fiscalía está conforme con la valoración de la prueba que realizó el Tribunal y más aún con el trabajo desarrollado en este caso. Hace dos años no había ningún antecedente respecto de los autores y sólo se contaba con el cuerpo de la víctima, de ahí que el trabajo investigativo de la Fiscalía y de la Brigada de Homicidios de la PDI fue de tal calidad que permitió la detención de los involucrados y la posterior recolección de medios prueba de alta calidad”, dijo el fiscal.

González mencionó que dentro de los testimonios se contó con valiosa información que reveló la actuación de cada uno de los imputados, en especial el relato de la experimentada perito forense del SML de Santiago, Vivian Bustos, quien logró recrear con evidencia científica los últimos minutos de vida de la víctima y del maltrato que sufrió previo a su muerte.

Respecto de la determinación de los Jueces el fiscal González indicó que los autores del crimen fueron condenados como autores del delito de homicidio simple, agregando que el Tribunal acogió las circunstancias agravantes de actuar de noche y en un sector despoblado, además de la actuación por premio o promesa al acreditarse que tres de los condenados cometieron el ilícito a cambio de marihuana que les fue ofrecida por parte de Santibáñez Bernal.

De esta manera, la Fiscalía solicitó la pena de quince años de cárcel para cada uno de los involucrados en este hecho que causó alto revuelo en la capital regional, sentencia que se conocerá en una audiencia que fue programada para este domingo al mediodía.